

**ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN  
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE**

<b>Expediente</b>	Nº47/13		
<b>Título:</b>	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL CÓDIGO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ.		
<b>Tipo de Tramitación:</b>	ORDINARIO	<b>Procedimiento Adjudicación:</b>	PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, con fundamento el art. 174 e) del TRLCSP
<b>Tipo de Contrato</b>	SERVICIO	<b>Documentación asociada:</b>	RESOLUCION RECTORAL Nº 334/14 DE FECHA 06/03/2014
<b>Fecha de Resolución de Adjudicación</b>	06/03/2014	<b>Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante:</b>	07/03//2014
<b>Empresa Clasificada:</b>	<b>DIGIO SOLUCIONES DIGITALES, SLNE</b>	<b>Importe de la oferta económicamente más ventajosa</b>	59.991,80€ (49.580,00€ + 10.411,80€ en concepto de IVA), Desglosado:: P.S. TIPO 1: 30,00€/hora P.S. TIPO 2: 30,00€/hora

**Órgano de Contratación:**

EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA  
(Por delegación de RR. nº 0730/11 del 19/05/11 DOCV 6530 de 27/05/2011), ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012 DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)

Diligencia par hacer constar que con fecha 7 de marzo de 2014 se inicia la difusión pública del presente anuncio.

  
 Fdo.: Asunción Sánchez Ortega  
 Directora del Servicio de Contratación



**Servicio de Contratación**

**EXPTE. 47/13**

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanen de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril;

De conformidad con lo dispuesto en artículo 151.2 del TRLCSP, que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente".

Vista la Resolución Rectoral nº 235/14 de 13 de febrero por la que se clasifican las proposiciones presentadas para el expediente de referencia, tramitado en base al art. 174.e) de la LCSP para los procedimientos negociados, "En todo caso, cuando su valor estimado sea inferior a 100.000 euros." considerando como la económicamente más ventajosa la presentada por la mercantil DIGIO SOLUCIONES DIGITALES SLNE así como se requiere a la citada mercantil para que aporte la documentación exigida en el artículo 151.2 del TRLCSP.

Visto que con fecha 18 de febrero de 2014, como requisito previo a la adjudicación se ha requerido a la mercantil DIGIO SOLUCIONES DIGITALES SLNE para que aporte documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias estatales y autonómicas y con la Seguridad Social, documentación acreditativa del Alta en el I.A.E. y último recibo del mismo y documento acreditativo de haber depositado la garantía definitiva por importe de (2.479,00 €).

Visto que la mercantil ha presentado en plazo la documentación requerida, y constituido la garantía definitiva constando todo ello en el expediente.

Vista la demás documentación que consta en el expediente y el informe emitido por el Servicio de Contratación.

**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Declarar válido el procedimiento licitatorio seguido para la adjudicación del contrato de "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL CÓDIGO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE" (Expte. 47/13)", cuya motivación, que se da por reproducida, consta en la RR 235/14 de 13 de febrero.



**SEGUNDO.-** Adjudicar el contrato a la mercantil DIGIO SOLUCIONES DIGITALES SLNE para su desarrollo y ejecución con arreglo a las cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que lo rigen, con un plazo de ejecución de 18 meses, por un precio total de 59.991,80.-€ (49.580,00€+ 10.411,80€), desglosada en los siguientes precios unitarios: Programador Senior Tipo 1, 30,00€/hora IVA incluido y Programador Senior Tipo 2, 30,00€/hora IVA incluido.


**TERCERO.-** Autorizar y disponer el gasto del contrato por el importe exactamente determinado en el apartado anterior como precio de adjudicación, con imputación al presupuesto vigente a la partida presupuestaria 0000/1220/227.06 "Estudios y trabajos técnicos, servicios informáticos"

**CUARTO.-** Dar traslado de la presente Resolución a los candidatos del presente expediente, a los efectos de que en el plazo de 15 días hábiles comparezca en la sede de esta Universidad para formalizar el contrato en documento administrativo

**QUINTO.-** Publicar en el Perfil de Contratante del órgano de contratación la adjudicación del "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL CÓDIGO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE, (Expte. 47/13)" a favor de la mercantil DIGIO SOLUCIONES DIGITALES SLNE por el importe indicado en el resuelvo segundo.

**SEXTO.-** Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, sin perjuicio de cualquier otro recurso que el contratista estime procedente, recurso potestativo de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, o bien, directamente y a elección del contratista, recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, contados -ambos plazos- a partir del día siguiente, de la notificación de la Resolución

EL RECTOR

  
Prof. Fernando Vidal Giménez  
VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA  
(Por delegación de RR. nº 0730/11 de 19/05/2011,  
DOCV Nº 6530 de 27/05/11,  
ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012  
DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)



UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

Avda. de la Universidad, s/n – Edif. Rectorado y Consejo Social - 03202 ELCHE